

**ORDENANZA N° 2336/11**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.-: AUTORIZASE la compra directa, apartándose de las prescripciones de la Ordenanza N° 2207/09 de Régimen de contrataciones, del vehículo marca Bedford/64, Tipo gasolero con tanque p/ Agua, Motor 3D05990, Chasis N° RPA 232404, Dominio TZV 777, propiedad del Sr. Bruna Luis Alberto por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL J (\$ 35.000.00) más gastos de Transferencia.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la sala del Concejo Deliberante a los 14 días del mes de abril de 2011.

Firmado: LAURA VERGERIO  
SEC.C.D.

MARCELO RODRIGUEZ  
PTE. C.D.

DECRETO N° 047/11- PROMULGASE la Ordenanza N° 2336/11 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de abril de 2011.-

Capilla del Monte, 18 de abril de 2011.

Firmado: MARIO A. GOMEZ  
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MPAL.